



COOMERVA

COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000034 de Julio 10 de 1996 - Direc. Mercado Nuevo Local A 83 2do. Piso - Tel. 560 2303 - Valledupar - Cesar

Valledupar enero 10 de 2017

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

Radicado: 38-REC-10-01-2017

Fecha y Hora: 2017-01-10 15:52:53

Destino: Vicepresidencia Administrativa

Serie: 1. Recepción De Petición

Doctor,
JOSE LUIS URON MARQUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Valledupar

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO REGISTRO 00001296 EMITIDO POR SU OFICINA POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRO EL ACTA No 22 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y SE INSCRIBIERON LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR "COOMERVA"

Cordial saludo.

DIOMAR ECHAVEZ ALVAREZ, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Valledupar, actuando en nombre propio y en calidad de Gerente de la Cooperativa de Mercados de Valledupar "COOMERVA"; me dirijo a usted de manera respetuosa y haciendo uso de mis derechos constitucionales, legales, estatutarios y en especial los conferidos por el artículo 23 de la Carta política; el Código contencioso Administrativo en su Título III capítulo VI artículos 74 y siguientes; el Código del Comercio en sus artículos 163, 189 y 191, la ley 79 de 1988 en su artículo 30, la circular básica jurídica de 2015 emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria en sus capítulos II numeral 1 y capítulo IX y los estatutos de la cooperativa en su artículo 25 para presentar:

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO REGISTRO 00001296 EMITIDO POR SU OFICINA POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRO EL ACTA No 22 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS A COOMERVA Y SE INSCRIBIERON LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR "COOMERVA"



COOMERVA

COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000034 de Julio 10 de 1996 - Direc. Mercado Nuevo Local A 83 2do. Piso - Tel. 560 2303 - Valledupar - Cesar

El presente recurso lo presento con base en los siguientes

HECHOS

1. El día 7 de diciembre de 2016, el señor exgerente **DIDIER UBALDO DURAN TORRES** y la asociada **LILIANA GARCIA** conjuntamente con otras siete (7) personas asociadas a la cooperativa quienes son: **MARICRUZ DORADO, CARLOS MARIO PINTO, YOBANI SANTANA, YANETH GAONA, LUCENITH SARABIA, MARTHA DIAZ y EDUARDO BERMUDEZ** convocaron a través de un pasquín y una carta invitando al consejo de administración para una asamblea general extraordinaria que se celebrara el día 30 de diciembre a las 12 del día; sustentándose en un acta de una reunión de asociados celebrada el día 23 de octubre por la cual se solicita al consejo de administración convocar a una asamblea general extraordinaria para cambiar a todos los miembros del Consejo de Administración.
Sin embargo, es de anotar que basados en la misma reunión del 23 de octubre, el día 12 de noviembre a través de un pasquín y una carta firmada por cinco asociados se convocó a una asamblea para el día 28 de noviembre la cual se realizó; pero, la cámara de comercio de Valledupar la rechazo de plano por haber violado los términos de convocatoria.
2. No obstante violando nuevamente la ley y los estatutos de la cooperativa el grupo de nueve asociados referenciados que no conforman el 15% de asociados; ya que la cooperativa a 30 de octubre está conformada por 250 asociados; vuelven y convocan a una asamblea general extraordinaria. (Anexo copia de pasquín convocando a la asamblea y carta de invitación al consejo)
3. Los asociados que convocaron no solicitaron formalmente al Consejo de Administración la convocatoria a dicha asamblea; y la lista de asociados hábiles y tampoco solicitaron a la junta de vigilancia la verificación de los asociados hábiles e inhábiles para participar en la asamblea. (Anexo copias de certificaciones)
4. El día 30 de diciembre de 2017 siendo las 1: 30 pm se celebró la asamblea general extraordinaria en el auditorio de pimienta y sazón ubicado en la calle 15 de Valledupar y se levantó un acta que fue presentada a la cámara de comercio junto con documentos anexos que la sustentan y que carecen de veracidad y rayan en la posible comisión de delitos punibles. Como son: **PRIMERO:** La lista de asociados firmada por el miembro de la junta de vigilancia José de Jesús Giraldo carece de veracidad; ya que no se hizo el estudio dicha lista por la Junta en pleno y prueba de ello es que no está firmada por la presidente y el secretario de dicha junta. **SEGUNDO:** Lo expresado en la certificación de la secretaria de la asamblea la asociada **KELLY TORRES**, que dice que: **“La presente acta es fiel copia de su original la cual se encuentra asentada en el libro de actas de asamblea general**



COOMERVA

COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000034 de Julio 10 de 1996 - Direc. Mercado Nuevo Local A 83 2do. Piso - Tel. 560 2303 - Valledupar - Cesar

que reposa en las oficinas de mercado de Valledupar "COOMERVA" (Fiel copia textual- la negrita es nuestra) es completamente falso; ya que en el libro de actas de asamblea de la cooperativa no se encuentra registrada dicha acta. (Anexo copia autenticada tomada del libro de actas donde consta la última acta asentada). **TERCERO:** La lista de asistentes fue adulterada, ya que en ella no parecen registrados los siguientes asociados; PAULINO BERMUDEZ ARCHILA, secretario del Consejo de administración quien asistió y dejó constancia que no se habían solicitado la lista de asociados hábiles y permaneció durante toda el tiempo de la asamblea. Igualmente, no aparece registrada la asistencia de ADA LUZ CASTILLO y NILSON NAVARRO DELGADO, presidente y secretario de la junta quienes igualmente asistieron y presentaron constancia que a ellos no le habían solicitado la verificación de la lista de asociados hábiles e inhábiles, constancia que incluso no quiso ser recibida por parte de la mesa directiva de la asamblea violando derechos legales y estatutarios. Por último no fue registrada la asistencia de la asociada CARMEN PUSHIANA quien asistió y votó.

FUNDAMENTO FACTICO Y JURIDICO DEL RECURSO.

1. El derecho de petición está consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional. Y el artículo 83 de la carta política establece que todas las actuaciones de los particulares deben ceñirse a los postulados de la buena fe
2. **EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995** Otorgó a las Cámaras de Comercio la Función pública de registro de las actas de asamblea general de las cooperativas en donde se realicen nombramientos de administradores, representantes legales y revisores fiscales.
3. El Código Contencioso Administrativo en su Título II capítulo I artículos 49 y siguientes establece el procedimiento por la vía gubernativa en contra de las decisiones de las autoridades públicas o de quienes ejercen una función pública; en este caso las Cámara de Comercio
4. **El código de comercio en su artículo 163;** establece, la "Designación y revocación de Administradores y Revisores Fiscales. La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se considerará como reforma, sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación. Las cámaras se abstendrán, no obstante, de hacer la inscripción de la designación



COOMERVA

COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000034 de Julio 10 de 1996 - Direc. Mercado Nuevo Local A 83 2do. Piso - Tel. 560 2303 - Valledupar - Cesar

o revocación cuando no se hayan observado respecto de las mismas las prescripciones de la ley o del contrato. La revocación o reemplazo de los funcionarios a que se refiere este artículo se hará con el quórum y la mayoría de votos prescritos en la ley o en el contrato para su designación. Igualmente, el mismo código en su artículo 191 establece: "**Art. 191. Impugnación de las decisiones de la Asamblea. Los administradores, los revisores fiscales y los socios ausentes o disidentes podrán impugnar las decisiones de la asamblea o de la junta de socios cuando no se ajusten a las prescripciones legales o a los estatutos.**"

5. **La ley 79 de 1988 en su artículo 30.** Establece: "Por regla general la asamblea ordinaria o extraordinaria, será convocada por el consejo de administración, para fecha, hora y lugar determinados. La junta de vigilancia, el revisor fiscal, o un quince por ciento (15%) mínimo de los asociados, podrán solicitar al consejo de administración, la convocatoria de asamblea general extraordinaria. Los estatutos de las cooperativas determinaran los procedimientos y la competencia para efectuar la convocatoria a asamblea general ordinaria, cuando el consejo de administración no la realice dentro del plazo establecido en la presente ley o desatienda la petición de convocar la asamblea extraordinaria. La convocatoria se hará conocer a los asociados hábiles o delegados elegidos, en la forma y términos previstos en los estatutos. La junta de vigilancia verificara la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados. En concordancia con este artículo de la ley; **LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA** establece en su artículo 22 lo siguiente "La junta de vigilancia verificara la lista de asociados y delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada en las oficinas o sedes de la cooperativa para conocimiento de los afectados".
6. Pues bien, ni los nueve asociados convocantes; como tampoco no existe un documento firmado por el quince por ciento (15%) mínimo de asociados solicitando al consejo de administración que convoque a asamblea general extraordinaria posterior a la asamblea que ya se les había rechazado por parte de la cámara de comercio. Igualmente viola la norma legal y estatutaria la convocatoria a la asamblea por que no está firmada por el 15% mínimo de asociados.
7. Igualmente, El consejo de Administración no expidió la lista de asociados hábiles e inhábiles como tampoco la junta de vigilancia no se reunió en ningún momento para verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles tal y como consta en certificaciones expedidas por el consejo de administración y la junta de vigilancia; por lo tanto dicha asamblea no es eficaz por que no cumple con lo normado por la ley y los estatutos de la cooperativa; ya que una lista de asociados avalada solo por la firma



COOMERVA

COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000034 de Julio 10 de 1996 - Direc. Mercado Nuevo Local A 83 2do. Piso - Tel. 560 2303 - Valledupar - Cesar

de un miembro de la junta de vigilancia y quien no es el presidente ni el secretario carece de toda validez.


8. Por otra parte contra la certificación expedida por parte de la secretaria de la asamblea Kelly Torres, fue presentada una denuncia penal por parte del señor HUGO CAMELO GONZALEZ, por falsedad en documento privado en consecuencia, la cámara de comercio fue engañada en su buena fe establecida en el artículo 83 de la carta política al presentársele una acta que no se encuentra asentada en los libros de la cooperativa. solicito que la cámara de comercio revoque dicho registro por que no corresponde a actos que se ajusten plenamente a la ley y los estatutos y están siendo utilizadas vías de hecho y maniobras fraudulentas con tal de posesionarse y causarle daño a la empresa. (Anexo copia de la denuncia)

PRUEBAS DOCUMENTALES.

1. Copia de pasquín convocando a asamblea general extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2016
2. Copia de carta invitando a la asamblea dirigida al consejo de administración firmada por nueve asociados.
3. Copia de certificación de la junta de vigilancia en la cual consta que ellos no verificaron la lista de asociados hábiles e inhábiles.
4. Copia de certificación del Consejo de administración en la cual no fue expedida la lista de asociados hábiles.
5. Copia autentica tomada del libro de actas donde consta la última acta asentada.
6. Copia de la denuncia penal impetrada por al consejero Hugo Camelo González.

NOTIFICACIONES

Agradezco a su señoría notificarme de cualquier decisión en las oficinas de la Cooperativa de Mercados de Valledupar COOMERVA ubicadas en el local A-83 edificio administración interior mercado nuevo entre Carrera 15 y Carrera 12 con Calle 20 y 21 o al correo electrónico coomerva@gmail.com


DIOMAR ECHAVEZ ALVAREZ
GERENTE COOMERVA

C.C. N° 79.461.025 Bto (D.C)

6

CONVOCATORIA A ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor
ASOCIADO

Cordial Saludo

De conformidad con el inciso 2 del artículo 30 de la ley 79 de 1988, en concordancia con los párrafos 2 y 3 del artículo 25 de los estatutos de la Cooperativa de Mercados de Valledupar, un número no inferior al 15 % de los asociados, lo convoca a la Asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2016 a las 12:00 m en el auditorio de **PIMIENTA Y CASOY** ubicado en la Calle 19 N°13-10.

OBJETO: Elección del nuevo consejo de administración

NOTIVO: El descontento generalizado de la inmensa mayoría de los asociados por la destitución sin justa causa y en forma arbitraria por parte del consejo de administración del Gerente señor **DIEGER UJAN TORRES**, quien venía realizando una excelente gestión, poniendo con este acto administrativo en grave riesgo el patrimonio de nuestra cooperativa, el cambio también sin causa que lo justifique de la mesa directiva del Consejo de Administración, dejando por fuera de la misma a la Asociada **MILENE CUAN** y **ANGEL JIMENEZ** quienes fueron elegidos por mayoría de votos en la pasada asamblea general ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016 y por último el cambio de la junta directiva de mercacopy Ltda. dejando por fuera a la asociada **MILENE CUAN** y desplazando de directivo principal a suplente al asociado **ANGEL JIMENEZ**

Con base en estos hechos, el día 26 de octubre del año en curso, 105 firmas válidas le solicito al consejo de administración convocara a asamblea general extraordinaria con el objeto de elegir un nuevo consejo de administración, no obstante, este se negó a tal solicitud, es así como basado en el inciso 1 del artículo 30 de la ley 79 de 1988 y los párrafos 2 y 3 de nuestros estatutos estamos convocando a la asamblea general extraordinaria para la elección del nuevo consejo de administración.

Valledupar, 07 de Diciembre de 2016

Valledupar, 07 de Diciembre de 2016

7

Señores,
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOMERVA
Ciudad

Ref. Invitación Asamblea General Extraordinaria

Cordial saludo

El día 26 de Octubre de esta anualidad, entregamos en esa oficina una solicitud respaldada por 105 firmas válidas con el objeto de que órgano de administración convocara a la Asamblea General Extraordinaria, solicitud que fue denegada mediante escrito de fecha 08 de Noviembre de año en curso por considerarla contraria a la constitución, la ley y los estatuto de nuestro ente Cooperativo.

Pues bien, en cumplimiento del inciso primero del artículo 30 de la ley 79 de 1988 con concordancia con los parágrafos 2 y 3 del artículo 25 de nuestros estatutos, los estamos invitando a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre del año en curso a las 12:00 m. en el auditorio de Pimienta y Sazón ubicado en la calle 15 de esta ciudad de Valledupar.

Su presencia es importante,

Cordialmente,

EMIRO QUINTERO GRACIA

Carlos Mario Pinto
CARLOS MARIO PINTO

Yaneth Gaona P.
YANETH GAONA

Martha Diaz
MARTHA DIAZ

LILIANA GARCIA

Recibido:
[Firma]
Dic 7/16
12:15 P.M.



Maricruz Dorado
MARICRUZ DORADO 49798280

Yobani Santana
YOBANI SANTANA

Lucenith Sarabia
LUCENITH SARBIA
26871605

Eduardo Bermudez
EDUARDO BERMUDEZ
1065617898

Didier Ulan
DIDIER ULAN



COOMERVA
COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 800034 de Julio 10 de 1996 - D.U.M., Situada (Nuevo Local) A 93 2do. Piso - Tel. 560 2303 - Valledupar - Cesar

Señores,

ASAMBLEISTAS PARTICIPANTES DE LA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 30 DE DICIEMBRE DE
2016

Atentamente,

PRESIDENTE(A) Y SECRETARIO(A) DE LA ASAMBLEA.

Valledupar,

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO HABER VERIFICADO LA LISTA
DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES PARA PARTICIPAR EN
ESTA ASAMBLEA.

Cordial saludo,

Nosotros, los abajo firmantes, miembros principales de La Junta de
Vigilancia, dejamos Constancia que a este organismo no se le pidió por parte
de algún organismo de la cooperativa o por parte de quienes convocaron a
esta asamblea, que se verificara la lista de asociados hábiles e inhábiles y la
publicación de los inhábiles, tal y como está consagrado en el artículo 30 de la
ley 79 de 1988 en concordancia con el artículo 22 de los estatutos.

Nuestro Objetivo es el Bienestar Social..!



COOMERVA

COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

Presencia Jurídica No. 000034 de Julio 18 de 1996 - Dirección: Mercado Nueva Local A 83 Edo. Piso - Tel. 568 2303 - Valledupar - Cesar

En consecuencia, y según nuestro criterio fundamentado en la ley y los estatutos de la cooperativa, esta asamblea carece de sustento jurídico, legal y estatutario para su realización.

Para mayor constancia se firma la presente por los miembros principales de la junta de vigilancia hoy 30 de diciembre de 2016.


ADALUZ CASTILLO ARANGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.


NILSON NAVARRO DELGADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.



COOMERVA
COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR

8
10

Personería Jurídica No. 000074 de 1986 - 1994 - D.U. - 25 de Mayo de 1994 - No. 100 - Valledupar - Cesar

Verificación
1:46
30 Dic 16

Señores,

ASAMBLEISTAS PARTICIPANTES DE LA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 30 DE DICIEMBRE DE
2016.

Atentamente,

PRESIDENTE(A) Y SECRETARIO(A) DE LA ASAMBLEA.
Valledupar.

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO HABER EXPEDIDO LA LISTA DE
ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES PARA PARTICIPAR EN
ESTA ASAMBLEA.

Cordial saludo,

PAULINO BERMUDEZ ARCHILA, miembro principal y secretario del
Consejo de Administración, dejó Constancia que al Consejo de
Administración no se le solicitó por quienes convocaron a esta asamblea que
se expidiera la lista de asociados hábiles e inhábiles que pudiesen participar
en la asamblea que se celebrará el día 30 de diciembre de 2016; para efectos
que la junta de vigilancia la verificara y publicara los asociados tal y como
está consagrado en el artículo 30 de la ley 79 de 1988 en concordancia con el
artículo 22 de los estatutos.



COOMERVA

COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR



Personería Jurídica No. 000631 de Julio 18 de 1996 - Dirección: Mercado Nueva Local 4 33 2da. Piso - Tel. 560 2303 - Valledupar - Cesar

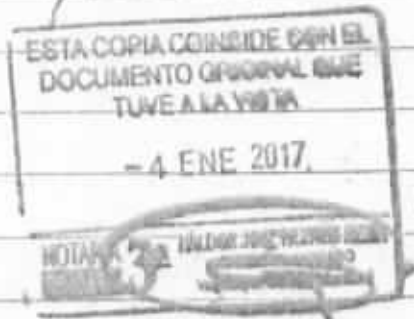
En consecuencia, considero, fundamentado en la ley y los estatutos de la cooperativa, esta asamblea carece de sustento jurídico, legal y estatutario para su realización.

Para mayor constancia se firma la presente hoy 30 de diciembre de 2016.

PAULINO BERMUDEZ ARCHILA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION



La presente Acta es fiel copia de su original. El cual se encuentra asentada en el libro de Acta de la Asamblea que reposa en la Cooperativa de Operarios de Valledupar "RODNERUS"



Gloria Pestana
Gloria Pestana Calderon
Secretaria de la As- 16

Acta DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS HABIENTES DE LA COOPERATIVA DE OPERARIOS DE VALLEDUPAR "RODNERUS"

Acta: N° 16
Fecha: febrero 22 de 2011
Hora: 3:00 PM
Lugar: Sede Copejem
Direccion: Calle 13B Bis 1684 B Alfonso Lopez
Convocatoria: Consejo de Administracion
Caracter: ORDINARIA

En Valledupar, Cesar, siendo la fecha, hora y lugar de la Convocatoria escrita emanado del Consejo de Administracion fechada el día 18 de febrero de 2011 y mediante actos administrativos efectuados, se procede a declarar la Asamblea mediante el Sgt. orden del día
APERTURA.

- 1) Oración al creador
- 2) Himno Nacional de la Republica de Colombia
- 3) Himno de Valledupar
- 4) Himno del Cooperativismo

- 5) Nombrado a lista y verificación de quórum
- 6) Aprobación del orden del día
- 7) Instalación de la Asamblea General por parte de la presidenta del Consejo de Administración
- 8) Elección de diputados que presiden la Asamblea General (presidente, vicepresidente y Secretario)
- 9) Dictamen de la Comisión Probatória del Acta anterior
- 10) Elección de la Comisión aprobatoria del Acta
- 11) Aprobación del Reglamento Interno que regirá la Asamblea General ordinaria
- 12) Informes de los órganos de Administración y Control.
 - a) Gaceta
 - b) Consejo de Administración
 - c) Junta de Vigilancia
 - d) Revisores fiscales
 - e) Informe del Contador
 - f) Estudio y aprobación de los Estados financieros.
- 13) Estudio y aprobación del proyecto de la aplicación de Excedidos
- 14) Propositiones y Conclusiones
- 15) Comprobación del quórum con que finaliza la Asamblea
- 16) Clausura

"DESARROLLO"

La Presidenta Presidente del Consejo de Administración Señora Epilene Esther Cuad Sierra, requiere a la Señora Gloria persona, constata el quórum como requisito previo para el inicio de la Asamblea. Cumplida esta diligencia la Secretaria del Consejo de Administración informa que aún no está

64

Completó el quórum reglamentario para de
liberar y decidir.

Conforme a lo reglamentado por la ley 79 de
1988 y dado que llegada la hora para el ini-
cio de la Asamblea General Ordinaria solo
es 3:00pm aún no se ha completado el quórum
legal y reglamentario se procede a copurar una
(1) hora. Siendo las 4:00pm se procede nueva-
mente a verificar el quórum legal y reglamentario

Cumplido los requisitos y verificado por la Junta
de Vigilancia, la Asociada Presidenta del Consejo
de Administración Señora EILENE ESTHER RUAN
SIENNE, solicita a todos los asambleístas ponerse de
pie para dar inicio a los protocolos como son:

Oración al Creador para lo cual le solicita al Com-
pañero FERNANDO GERARDINO, no colabore éste
accorde y cumpla las plegarias al creador. Acto
seguido se le rinde homenaje al himno nacional
y al de Volledupur, y al himno del Cooperativismo.

5) llamado a lista y Verificación del quórum
La Asociada, Secretaria del Consejo de Admini-
stración Señora Gloria Pestano, procede a
llamar a lista y considerando presente 74 de
los 127 asociados hábiles, confirmando el quó-
rum legal y Estatutario para deliberar y tomar
decisiones válidas con fundase con la presencia

del Sr. Juan Segundo Lopez, asesor del alcalde
del Señor Juan Carlos Garate de Contreras
Suplen.

6) Aprobación del orden del día:
La Asociada Presidenta del Consejo de
Administración Señora EILENE ESTHER RUAN
SIENNE, pone a Consideración de lo asambleísta

lider

ESTA COPIA OBTENIDA EN EL
DOCUMENTO ORIGINAL
TUVE A LA VISTA
- 4 ENE 2017



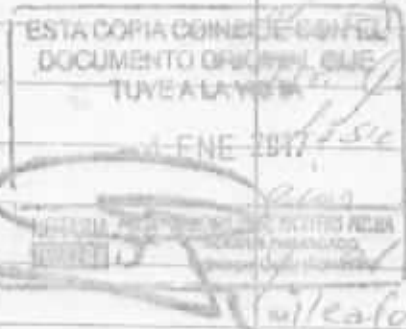
al orden del día propuesto anteriormente el asociado Manuel Martínez Barranco, solicita la palabra y propone que ante la importancia que reviste para la Cooperativa el estado financiero y pormenor de presupuestos, se inicie este después del estudio y aprobación del proyecto de la aplicación de los excedentes que es el punto N° 14 y quedando informe del gerente de presupuestos.

El Señor Manuel Martínez Barranco, hace la aclaración en el orden del día que no es la firma y aprobación del plan anterior, sino del mismo de la Comisión aprobatoria del año anterior. Con estas modificaciones se aprueba el orden del día.

7) Instalación de la Asamblea por parte de la Presidenta del Consejo de Administración

La Presidenta del Consejo de Administración Señora EUGENE ESTHER CUNO SIERRA, después de dar la bienvenida a todos los Asambleístas y en forma especial al Señor Juan Segundo Lagos, asesor del despacho del alcalde Municipal de Valladolid y al Señor Juan Reyes, Gerente de Cortacambur, declara oficialmente instalada esta Asamblea General ordinaria de acuerdo con el orden del día.

El Señor asesor del despacho del alcalde Juan Segundo Lagos, hace su intervención haciendo presente en la Asamblea y pronunciando unas palabras de apoyo a la Cooperativa Agrícola de Valladolid a nombre del alcalde, Bolívar, excusando porque debe ir a cumplir otros compromisos.





8) Eleccion de dicentarios que presidiran la Asamblea General de Asociados (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO) La presidenta del Consejo de Administracion Señora ARIENE ESTHER CUNO SIERRA, Solicita a los Asambleístas, propongan candidatos que conformen la Mesa Directiva que tendrá como función y responsabilidad presidir esta honorable Asamblea, para lo cual el asociado SIMON TORRES, propone los nombres de: ARIENE ESTHER CUNO SIERRA, GLORIO PESTANA y DIDIER URAN TORRES como presidente, vicepresidente y secretario respectivamente, y conformar la Mesa Directiva que presidirá la presente Asamblea, la cual después de discutido es aprobado por unanimidad

9) Dictamen Comisión Aprobatoria del Acto ANTERIOR.

El Secretario de la Asamblea el Señor DIDIER URAN TORRES, da lectura al dictamen de la Comisión aprobatoria del Acto de la Asamblea anterior No 15 de la "COOPERATIVA DE FERREROS DE VALLEDUPAR" "COOPERVA" en el cual informa que el contenido del Acto está de acuerdo a lo tratado en la Asamblea, siendo aprobado por la Comisión y finalmente fue aprobado por la Asamblea.

ESTA COPIA CONTIENE EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TIENE LA VIGENCIA

-4 ENE 2012

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

10) Elección Comisión Aprobatoria del Acto cuando EFIRIO CORDOBA propone a los Señores GUSTAVO BERNARDEZ, DINA GONZALEZ y ESTHER PESTANA como miembros de la Comisión aprobatoria del Acto, para lo cual la Asamblea en su totalidad no presenta objeción alguna y en consecuencia

aprobada por unanimidad.

11) APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA ASAMBLEA ORDINARIA

El Secretario de la esfera Directiva Señor DIDIERA una vez expresa que el Reglamento está consignado en el documento que con antelación se hizo llegar a todos los asociados el presidente de la Asamblea invita a los asociados que tengan alguna inquietud o no estén de acuerdo con el mismo, presenten peticiones a la Asamblea, ante lo cual se procede a la consideración de los Reglamentistas y es aprobado por unanimidad.

12) INFORMES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

a) Gerente o El Señor Gerente de la Cooperativa:

Como FERNAN BULLA, presenta la lectura a su informe después de haberse algunos inquietados fueron resueltos concluyendo con la aceptación del mismo, este informe se anexa al acta.

b) CONSEJO DE ADMINISTRACION

La asociada presidenta del Consejo de Administración Señora VALENE ESTHER QUAN SIENAS, la lectura de informe preparado por este organo de Administración produciéndose algunas inquietudes y resolviéndose las mismas este informe se anexa al acta.

c) JUNTA DE VIGILANCIA

El informe de la Junta de Vigilancia es leído por el asociado Señor JOAQUIN BERNARDES, presidente de la misma, para cualquiera objeción, se anexa este informe.



Revisor fiscal

La Señora GREGORIA OLIVIA ROSAS FERNANDEZ preside la lectura al informe de la Revisora Fiscal después de resolver las inquietudes se concluye.



la aceptación del oficio.

a) INFORME DEL CONTADOR

El Señor Contador y asociado a la Cooperativa Luis Alfredo Cañizales, presenta a la honorable Asamblea los Estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2010, para ello hace un análisis financiero sobre el BALANCE GENERAL, informando que los excedentes del año inmediatamente anterior fue de Cuarenta y Cuatro millones Seiscientos Cuarenta y Seis mil Trescientos Noventa y Siete pesos con cincuenta y cinco centavos (\$44.646.397,55), el total del patrimonio ascendió a quinientos Diece millones Trececientos Once mil Novecientos cincuenta pesos y cuatro pesos, con cincuenta y siete centavos (\$1.313.311.954,57) y el total del patrimonio más el pasivo fue de Quinientos Sesenta y Dos millones Once mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos con noventa y ocho centavos (\$1.566.011.434,98) el estado de Excedentes y pérdidas arrojan una excedente de Cuarenta y Cuatro millones Seiscientos Cuarenta y seis mil Trescientos Noventa y Siete pesos con cincuenta y cinco pesos (\$44.646.397,55) en el balance general comparativo año 2009-2010, observamos como para el año 2010 arroja un total activo quinientos Sesenta y Seis millones Once mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos, con noventa y ocho centavos (\$1.566.011.434,98) comparado con el año 2009, que arroja Cuatrocientos ochenta y Nueve millones Seiscientos Seiscientos mil Cuatro pesos (\$499.700.004) para un variación de Setenta y Seis millones Trececientos Once mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos, con noventa y ocho centavos (\$76.311.430,98) y Estado de Excedentes y pérdidas Comparativo año

ESTA COPIA CONSERVAR EN EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
-4 ENE 2011
CANTON JATO

2009-2010, encontramos que para el año 2010 los resultados fueron de Cincuenta y Cuatro Millo-
 nes Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos No-
 venta y Siete pesos con cincuenta y cinco Cen-
 tavos (\$ 44.646.397.55) Comparado con el año
 2009 que fue de Cincuenta y Un Millones Ochocientos
 Sesenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete
 pesos (\$ 51.876.697) Para una variación negativa
 de menos Siete Millones Doscientos Treinta Mil
 Doscientos Noventa y Nueve con Sesenta y Cinco Cen-
 tavos (\$ 7.230.299.55).

ESTUDIO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Señora presidenta del consejo de Administración por e en consideración de los Acordados los Estados Financieros de COOMERVA; se presenta-
 ron algunas inquietudes las cuales fueron re-
 sueltas por el Señor Contador LUIS ALFREDO
 CÁMILARES, siendo estas aprobadas por unanimi-
 dad.

PO) ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES.

En este punto el Consejo de Administración pre-
 sento a la asamblea el proyecto para la apli-
 cación de excedentes así:

Excedentes del ejercicio	\$ 44.646.397.55
DISTRIBUCION POR LEY	
FONDO PARA EDUCACION (30%)	\$ 13.394.914.27
EDUCACION INFORMAL	\$ 10.775.195.31
EDUCACION FORMAL	\$ 2.678.723.50
FONDO DE SOLIDARIDAD (10%)	\$ 4.464.637.75
FONDO DE PROTECCION DE APORTES (20%)	\$ 8.929.275.50
TOTAL A DISTRIBUIR POR LEY	\$ 26.157.835.53

ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL TUVE A LA VISTA -4 ENE 2017

ACTA 3a

REMANENTE A DISTRIBUIR EN ASAMBLEA \$ 17.858.559,03
 Total de remanente a distribuir Diecisiete Millones
 Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta
 y Nueve Pesos con tres Centavos (\$ 17.858.559,03)

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- Fondo de amortización de aportes veinte por ciento (20%) \$ 3.571.711,80
- Fondo de integración diez por ciento (10%) \$ 1.785.855,90
- Fondo de revalorización setenta por ciento (70%) \$ 10.715.135,41
- Fondo Fumero el Diez por ciento (10%) \$ 1.785.855,92

Acto seguido por el Señor DIDMAR ECHAVEZ propone la siguiente distribución:

- Fondo de amortización de aportes veinte por ciento (20%) \$ 3.571.711,80
- Fondo de INTEGRACION veinte por ciento (20%) \$ 3.571.711,80
- Fondo de revalorización setenta por ciento (60%) \$ 10.715.135,41

Estas propuestas fueron sometidas a consideración de los asociados presentes y después de una prolongada discusión fue aprobada por mayoría propuesta del Señor DIDMAR ECHAVEZ. A continuación el asociado PAULINO BERMUDEZ hace una observación a la Señora Presidenta de la asamblea, y dice que todas las propuestas que se hagan sean presentadas por escrito para tener más claridad con las propuestas y no se confundan los asociados.

14. INFORME DEL GERENTE DE MERCAUPAR
 DR. UBIEL CHACON CHINCHILLA.

El Dr. UBIEL CHACON Gerente de MERCAUPAR, que recibió la empresa en condiciones lamentables con todas sus deudas de agua y una cartera deudas, hoy arrendatarios con deudas altas, la administración ha hecho ingentes esfuerzos para recuperación de cartera, desafortunadamente se han tenido que cerrar negocios, pero también se han hecho acuerdos de pago donde algunos los han respetado

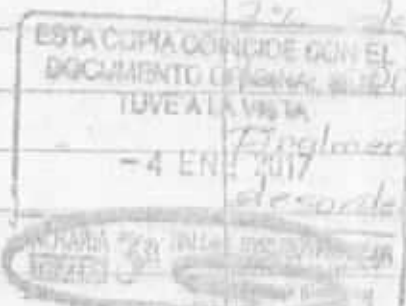
ESTA COPIA CONFORME CON EL DOCUMENTO ORIGINAL TUVE A LA VISTA -4 ENE 2017

NOTARIA

pero otros no han cumplido, manifiesta igualmente que el 20% de los usuarios de MERCAUPAR, está conformado con usuarios asociados a la COOPERATIVA y el 80% son personas ajenas a ella y estos no son conscientes de la situación, expresa así mismo que los usuarios más cumplidos son precisamente los asociados a la COOPERATIVA.

Manifiesta además que la empresa es viable financieramente y que hay muchas cosas por hacer, en este sentido el GOBERNADOR DEL CESAR han manifestado su deseo de colaborar, agrega que es consciente de las dificultades, manifiesta que el pabellón de Carnes está bastante deteriorado, a solicitud seguida dice que se construirán unos módulos para las personas que trabajan en el suelo, adicional a ello se hacen unos trabajos en gallinero, se está analizando la posibilidad de adecuar el parqueadero del estadio Municipal para uso de parqueo de vehículos que llegan al mercado, con relación a la deuda con la COOPERATIVA se llegó a un acuerdo con la misma y fiel a este punto se ha estado cancelando puntualmente, nos informa que existe un contrato con los vigilantes, que el 2% de los pagos producto de ese contrato es para la COOPERATIVA.

Finalmente nos expresa que hay que entender el desorden que existe, pero que se está trabajando en el mejoramiento del mercado. Concluido el informe se abre un espacio para que los asistentes manifiesten sus dudas e inquietudes las cuales fueron resueltas por el señor Gerente de MERCAUPAR, finalizando de esta manera este punto



16. PROPOSICIONES Y CONCLUSIONES

El Presidente de la asamblea anuncia que los asambleístas que quieran presentar sus propuestas las hagan llegar por escrito a la Secretaría, y se presentaron 7 propuestas las cuales son leídas por el Secretario en orden de llegada así:

1. Propuesta presentada por el asociado EMIRÓ CORDOBA y propone que con el fin de fortalecer el Fondo Funerario todos los asociados de la COOPERATIVA ingresen al FONDO FUNERARIO y que los nuevos asociados que vayan a ingresar también queden afiliados al FONDO FUNERARIO.

Esta propuesta fue ampliamente discutida y finalmente fue aprobada por mayoría.

2. Propuesta presentada por el Asociado PAULINO BERMUDEZ, en el sentido que el CONSEJO DE ADMINISTRACION estudie la posibilidad que todos los locales del mercado sean afiliados a la COOPERATIVA, y si no se puede que exista una diferencia entre el asociado y el que no es asociado en cuanto al pago del arrendamiento en MERCAUPAR, se somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

3. Propuesta presentada por el asociado PAUCINO BERMUDEZ, orientada a fortalecer junto a MERCAUPAR como a la COOPERATIVA manifestando la integración que se hace anualmente entre no solo a los asociados de la COOPERATIVA, sino también a los usuarios de MERCAUPAR en cantidades iguales, y los gastos se asuman en partes iguales, esta propuesta es sometida a consideración de los asambleístas.

ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TIENE LA FECHA DE -4 FINE 2016

litas y es aprobada por unanimidad.

4. Propuesta presentada por el asociado PAULINO BERMUNDEZ, con el objetivo de aprovechar los recursos del Fondo de educación y corregir las falencias del pasado, propone se realicen unos talleres cooperativos priorizado en los estatutos y otros de la cooperativa, para ella se contrata a una persona experta en el tema para que trabaje con el comité de Educación. Esta propuesta es sometida a consideración y aprobada por unanimidad.

5. El señor DIOMAR ECHAVEZ hace llegar un escrito con tres propuestas a hacer:

a. El desmonte del cobro de los cinco mil pesos (\$ 5.000) por cada millón prestado, porque según él sin ninguna mala intención, esto significa un sofisma de distracción pero que en realidad representa un 0.5% más en los intereses para los asociados que solicitan el préstamo. Arega que el desmonte sería de la siguiente forma: la cooperativa cobrará por los gastos de papelería el valor de cinco mil pesos (\$ 5.000), acto seguido el señor ROBERTO ROSAS pide la palabra y expresa que este desmonte no es posible porque los cinco mil pesos que se descuentan por cada millón es el mismo que el banco descuenta, de aprobarse la propuesta significa que es a la cooperativa a la que le corresponde asumir dicho costo, aclarada esta situación la propuesta es sometida a consideración de los asambleístas pero no es aprobada por los mismos.

ESTA COPIA CONCIDE CON EL
DOCUMENTO ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA
4 ENE 2017



B. Propone reformar la aplicación del cobro de los intereses corrientes y de mora que posee actualmente nuestro programa contable que lo que está haciendo es atropar a los asociados que por circunstancias de la misma, recepción económica que a diario atraviesa la región no puede pagar sagradamente la cuota, con respecto a esta proposición el señor contador LUIS ALFREDO CAÑIZABES, le hace la aclaración de esta situación y manifiesta que precisamente está programada una visita del ingeniero de la empresa que vendió el programa para corregir dicha anomalía, con la aclaración hecha por nuestro contador se determina por unanimidad que no es necesario someterla a consideración de los asambleístas para su aprobación porque se está trabajando sobre esta.

C. Propone que se reliquiden todos los intereses cobrados a aquellos asociados que no se les aplicó el 1.3%, es decir, los créditos otorgados antes del 31 de Diciembre del 2010, para que haya igualdad entre todos, el señor asociado y contador de la COOPERATIVA LUIS ALFREDO CAÑIZABES, hace la claridad que la COOPERATIVA, ya viene aplicando esta reliquidación a los créditos otorgados antes del 31 de Diciembre del 2010 y se seguirá aplicando conforme a la ley, en cuanto a esta propuesta es ampliamente aceptada por el señor contador y no existe ninguna tipo de duda al respecto, la asamblea determina que no es necesario

ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
-4 ENE 2017

Someterla a consideración de la asamblea.
 6. La asociada ESPERANZA LIMENEZ Y OTROS pro-
 pone abrir un espacio para los asociados que
 deseen realizar "APORTES EXTRAS" a la COOPE-
 RATIVA, contablemente se pueden llevar en un re-
 gistro especial reglamentado por el consejo de ad-
 ministración para que cuando este asociado que-
 ra retirar los Aportes Extras lo pueda hacer
 simplemente con una solicitud, esta propuesta
 después de discutida se determina que el
 consejo estudie su viabilización y aprobación.
 El asociado DIOMAR ECHAVEZ propone que se
 cambie la forma de elegir a los tres miembros
 de la junta directiva de MEECAUDAR, por parte
 de la COOPERATIVA, ante la propuesta del aso-
 ciado DIDIER DURAN, expresa que esa es una
 propuesta de Fondo más no de Fianza ya que
 la elección de los miembros de juntas Direc-
 tivas está reglamentado por la ley y para ella
 también que reformarla, que de todas formas
 por la importancia de los mismos se requiere
 convocar a una asamblea extraordinaria para
 tratar ese tema específico, intervienen otras
 personas en pro y en contra, después de discu-
 tido ampliamente se somete a consideración de
 los asambleístas obteniendo 24 votos en contra y
 21 votos a favor, el resultado de esta propuesta fue
 negada.

17. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM CON QUE FINALIZA
 LA ASAMBLEA.

El señor Secretario verifica el quórum al fin-
 alizar la asamblea y constata que al momento
 de finalizar la asamblea hay en el recinto

lider

ESTA COPIA CONCIERNE CON EL
 DOCUMENTO ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA
 -4 ENE 2017
 NOTARÍA
 38



40 asociados presentes.

18. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL No 16 DE LA COOPERATIVA DE MERCADO DE VALLEDUPAR

La presidenta de la mesa directiva de la asamblea general ordinaria de asociados de la COOPERATIVA, la asociada MILENE CUAN SIERRA, agradece al señor Gerente de MERCAUPAR Dr. URIEL CHACON CHIMCHILLA y a todos los asociados presentes, su asistencia y da por terminada oficialmente esta 16ª asamblea general Ordinaria informativa de asociados de la COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR "COOMERVA".

Milene Cuan Sierra

MILENE ESTHER CUAN SIERRA DIDIER UBALDO UBAN T.
 Presidenta de la asamblea Secretario de la Asamblea

La presente acta es fiel copia de su original la cual se encuentra asentada en el libro de Actas de Asamblea General que reposa en la COOPERATIVA DE MERCADOS DE VALLEDUPAR "COOMERVA".

DIDIER UBALDO UBAN TORRES
 Secretario de la Asamblea



ESTE FOLIO EN BLANCO
 ESTÁ

ESTA COPIA COINCIDE CON EL
 DOCUMENTO ORIGINAL QUE
 TUVE A LA VISTA
 -4 ENE 2017

[Handwritten signature]

23

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 04/ENE/2017
 Hora: 14:29:00
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075201700040
 Departamento: 20 - CESAR
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 Año: 2017
 Consecutivo: 00040

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
 Delito Referente: 369 - FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO. ART. 286 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: HUGO
 Segundo Nombre: HERNANDO
 Primer Apellido: GONZALEZ
 Segundo Apellido: CAMELO
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 77016261
 De: VALLEDUPAR
 Edad: 53
 Género: MASCULINO
 Fecha de Nacimiento: 27/JUN/1963
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: SANTANDER
 Municipio: SOCORRO
 Profesión: CONTADURIA PUBLICA
 Oficio: EMPLEADOS DE PUBLICACION Y AFINES
 Estado Civil: UNION LIBRE
 Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
 Dirección residencia: 20001 CALLE 31 NO. 5BIS-84 URBANIZACION MAYALES
 País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Teléfono Móvil: 3163233846

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: HUGO
 Segundo Nombre: HERNANDO

29

Primer Apellido: GONZALEZ
 Segundo Apellido: CAMELO
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 77016281
 De: VALLEDUPAR
 Edad: 53
 Género: MASCULINO
 Fecha de Nacimiento: 27/JUN/1963
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: SANTANDER
 Municipio: SOCORRO
 Profesión: CONTADURIA PUBLICA
 Oficio: EMPLEADOS DE PUBLICACION Y AFINES
 Estado Civil: UNION_LIBRE
 Nivel Educativo: UNION_LIBRE
 Dirección residencia: 20001 CALLE 31 NO. 6BIS-84 URBANIZACION MAYALES
 País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Teléfono Móvil: 3165233846
 Ociso: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 130 y 131 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe contener en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en el formulario correspondiente.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS


Se hace saber que el denunciante de este tipo de hechos, tiene la obligación legal que tiene toda persona mayor de 16 años de declarar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deben investigar de oficio. Su obligación del deber de declarar cesa al momento cuando se convierte en un sujeto permanente, presente en el Grado de Cooperación de Unidad o más, o cuando sea reconocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se realiza con la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurre en falta de verdad (artículos 97 - 99 del C.P.P. y 425 - 426 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 30/DIC/2016
 Hora: 00:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 30/DIC/2016
 Hora: 00:00:00
 Lugar de comisión de los hechos:
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001 CAMARA DE COMERCIO VALLEDUPAR
 Uso de armas?: NO
 Uso de sustancias tóxicas: NO


Relato de los hechos:

P: HAGA UN RELATO BREVE Y CONCRETO DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR C: HOY CUATRO (4) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) VENGO A DENUNCIAR POR EL DELITO DE FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO PORQUE RESULTA QUE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 SE REALIZÓ UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELECTIVA DE LA COOPERATIVA COMEVAR LA ENCARGADA DE ADMINISTRAR EL MERCADO PUBLICO DE VALLEDUPAR Y EN MI CALIDAD DE MIEMBRO DE LA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, CON EL PROPÓSITO DE TUMBAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE ACTUALMENTE ESTA POSESIONADO DENTRO DE ESA ASAMBLEA Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ELLOS PRESENTARON PARA EL REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO EXISTE UNA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR KENLLY TORRES DELGADO, QUIEN EN LA ASAMBLEA FUNGÍA COMO SECRETARIA. ESA CERTIFICACIÓN CERTIFICA QUE EL ACTA SE ENCUENTRA SENTADA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL QUE REPOSA EN LA COOPERATIVA COMERVA LO CUAL ES FALSO, YA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS NO SE ENCUENTRA ASENTADO ESA REFERIDA ACTA, POR TAL RAZÓN, PUES VEMOS QUE AHÍ EXISTE UNA FALSEAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PRIVADO POR LO CUAL ESTOY AQUÍ DENUNCIANDO.

P/¿ QUIEN LE HIZO FIRMAR LA CERTIFICACION-R/-NO SABEMOS QUIEN LE HIZO FIRMAR ESE DOCUMENTO. P/¿DIGA CUAL FUE LA INTENCION DE LAS PERSONAS QUE FALSIFICARON ESTE DOCUMENTO CON QUE FIN SE HIZO? R/ LA INTENCION DE ELLOS ES PARA CUMPLIR CIERTOS REQUISITOS EXIGIDOS POR CAMARA DE COMERCIO PARA HACER EL REGISTRO Y DESDE LUEGO QUE LO HICIERON. P/¿ DONDE LE ENTREGARON A USTED COPIA DE LA CERTIFICACION R/- FUE ENTREGADA AL GERENTE ACTUAL DE LA COOPERATIVA POR CAMARA DE COMERCIO. P/¿ TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ QUE BASICAMENTE ES EXHORTAR EN ESA DENUNCIA MANIFESTAR QUE UTILIZARON UN DOCUMENTO FALSO PARA EFECTOS DE LOGRAR EL REGISTRO DE E CAMARA DE COMERCIO. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. SE TERMINA Y FIRMA LUEGO SE SER LEIDA Y APROBADA POR QUIENES EN ELLA HAN INTERVENIDO. *HE REVISADO LOS DATOS PERSONALES Y DIRECCION DE NOTIFICACION INGRESADOS POR EL RECEPTOR DE DENUNCIA Y SON COMPLETOS, CLAROS Y ACORDES CON LA REALIDAD Y ME COMPROMETO, QUE SI LLEGO A CAMBIAR DE LUGAR DE RESIDENCIA O CELULAR INFORMARE A LA FISCALIA A LA MAYOR BREVEDAD*



 Firma del Denunciante



 Firma de quien recibe la Denuncia

 MARICELA JOSEFINA AMAYA HERNANDEZ
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Firma de quien registra

usuario que ingresó: MARICELA - fecha impresión: 04/04/2019 14:06:37